



DECRETO N°: E-2272/2017 /

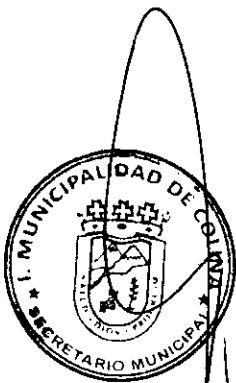
COLINA, 23 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2168/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, que prescribe la deuda domiciliaria de basura, entre otros, a Inversiones El Carmelo Limitada, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo. **2)** Memorandum N° 1054/2017 de fecha 18.10.2017 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita rectificar Decreto N° E-2168/2017, debido a que no corresponde la prescripción de Inversiones El Carmelo Limitada, ya que es una prescripción de Patente Comercial; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-2168/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, que prescribe la deuda domiciliaria de basura, entre otros, a Inversiones El Carmelo Limitada, por haber sido declarada la prescripción del cobro de los derechos de aseo, en el sentido de que no corresponde, ya que es una prescripción de Patente Comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo